

DECRETO N°:
PADRE LAS CASAS,

0649

VISTOS:

24 FEB. 2012

1. La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas;
2. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, sobre Presupuesto Municipal 2012 y Decreto Alcaldicio 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
3. - El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012, y sus modificaciones.
4. El Reglamento N° 0026 de fecha 27/12/05, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas;
5. Las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 23/2012 "Servicio Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas";
6. La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
7. El Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 27 de Enero 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 23/2012 Servicio Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas"
8. El Acta de Proposición de fecha 21 de Febrero 2012;
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

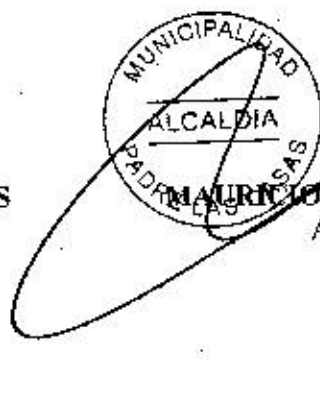
- 1.- Que la apertura de la licitación tiene dos únicas ofertas rechazadas por no cumplir con los artículos 14 de las BAE en relación con el 5 de las BAG no acompaña boleta de garantía.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Propuesta Pública N° 23/2012 "Servicio Motoniveladora, Comuna de Padre Las Casas", de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición de fecha 21 de Febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO VIAI GALLARDO
ALCALDE(S)

MVG/LPT/por

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- JURIDICO
- SECPLA
- Oficina de Partes

3m.
ID 95663



ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA PÚBLICA N° 23/2012 "SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS" ID N°: 2546-19-LE12

En Padre Las Casas a 21 de Febrero de 2012, se constituyo la Comisión Propuesta en su calidad de Evaluadora, integrada por Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal, Francisca Queupumil Burgos, Secretario Comunal de Planificación(S), Luis Ulloa Sepúlveda, Jefe del Departamento de Finanzas (S) y Doña Laura González Contreras, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, de acuerdo a lo señalado en Art.16 de las Bases Administrativas Especiales, Art.N° 7 de las Bases Administrativas Generales y Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 27 de Enero 2012, esta comisión calificadora informa a usted lo siguiente:

La presente Licitación se refiere a la Contratación del "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre las Casas", con su respectivo Operador, destinados a apoyar las funciones municipales originadas del programa "Mantenición y Reparación Caminos 2012", con un mínimo de 480 hrs, destinadas a perfilar y extender material en los diferentes lugares de la comuna de Padre las Casas.

1.- APERTURA DE LA PROPUESTA.-

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública de fecha 10.02.12, Participan los siguientes oferentes.

Oferente	Estado
TRUCK PLANET	Oferta rechazada: No cumple con art. 14 de las BAE en relación con el 5 de las BAG no acompaña boleta de garantía por seriedad de la oferta
PCCORP DEPOT	Oferta rechazada: No cumple con art. 14 de las BAE en relación con el 5 de las BAG no acompaña boleta de garantía por seriedad de la oferta

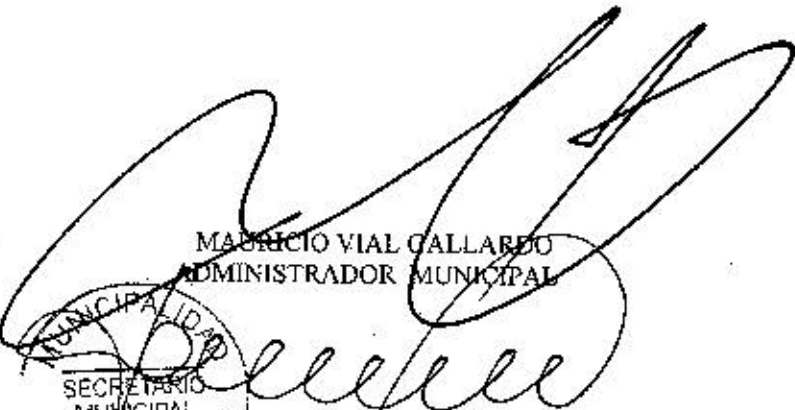
4.- PROPOSICION

Teniendo presente lo antes expuesto, esta comisión, viene en proponer al Sr. Alcalde **DECLARAR INADMISIBLE** la Propuesta Pública "SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", ID. 2546-19-LE12 por **NO** cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación, según art. 14 de las BAE en relación con el 5 de las BAG, por no acompañar boleta de garantía por seriedad de la oferta.

En señal de conformidad firman los miembros de la comisión:


FRANCISCA QUEUPUMIL BURGOS
DIRECTOR SECPLA (S)

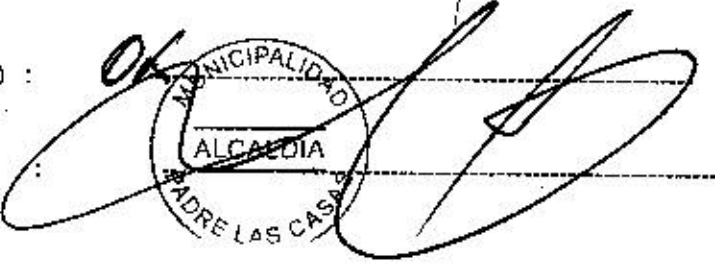

LUIS ULLOA SEPÚLVEDA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES ALCALDE(S) :

FIRMA ALCALDE(S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS